

del mismo, por lo que ambas partes se someten a los juzgados y tribunales de ese orden jurisdiccional.

DECIMOCTAVA.- NATURALEZA JURÍDICA.- El presente Convenio se encuentra excluido ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 6 de dicho texto legal e incluido en el de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en su artículo 3.1.b).

Y para que así conste, y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

**Por la Ciudad Autónoma
de Melilla
El Presidente,**

**Por la Sociedad de San Vicente
de Paúl-Conferencia Purísima
Concepción de Melilla
La Representante Legal,**

**Por la Sociedad de San Vicente de
Paúl-Conferencia Virgen de la Luz
La Representante Legal**

Juan José Imbroda Ortiz

Isabel Padilla Valderrama

M^a del Carmen Chaparro Medina